



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00251 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JOHN ALEXANDER ALBARAN PATIÑO
Demandado	MARTHA LIA TILANO HOLGUIN
Asunto	Se tiene notificado por conducta concluyente parte demandada

Teniendo en cuenta que la demandada a la fecha no se encuentra legalmente notificada y la misma dio respuesta a la demanda, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° Tener legalmente notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada MARTHA LIA TILANO HOLGUIN, de la providencia de marzo 16 de 2020, por medio de la cual se libró mandamiento de pago instaurado en su contra por JOHN ALEXANDER ALBARAN PATIÑO.

2° Una vez venza el término del traslado de la demanda, se procederá a correrle traslado al escrito de contestación allegado por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal



Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3161a0502f1f726ee63fb2118a3a9be440feb5d2b59744def0005a16b62d5790

Documento generado en 19/08/2021 09:16:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>